



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA SECRETARIAL.

A Despacho del Titular, la demanda subsanada. Sirvase proveer.

Yotoco, Valle del Cauca, 10 de febrero de 2021.

[Firma]
CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

PROCESO: EJECUTIVO

Radicado: 76890408900120190013700

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADO: LUZ ADRIANA OCAMPO GARCÍA

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL Nro. 032

Yotoco, Valle del Cauca, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

El apoderado Judicial de la parte ejecutante solicita el emplazamiento de la demandada¹, como quiera que desconoce el lugar de su domicilio para su notificación.

Observa el Despacho entonces, que es pertinente acceder a dicha petición y por lo tanto se ordenará el emplazamiento de la demandada, LUZ ADRIANA OCAMPO GARCÍA, únicamente en el Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de prensa y radio, de conformidad con los artículos 293 y 108 del CGP, modificado por el Decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de la demandada LUZ ADRIANA OCAMPO GARCÍA, en la plataforma del Registro Nacional de Personas Emplazadas del Consejo Superior de la Judicatura- página web,

¹ Ver página 9 del documento 2, expediente digitalizado parte 2 del índice electrónico.
[www. Ramajudicial.gov.co](http://www.Ramajudicial.gov.co)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO - VALLE DEL CAUCA
cuyo emplazamiento se entenderá surtido 15 días después de publicada la
información de dicho registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

DIANA CAROLINA ARISTIZABAL TEJEIRO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
YOTOCO, VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria

A.G.G